



ACTA RESUMIDA DE LA SÉPTIMA SESIÓN

Celebrada en México, D. F.,
el 20 de marzo de 1965, a las 16:00 horas

SUMARIO

Elaboración del anteproyecto de tratado multilateral para la desnuclearización de la América Latina y, al efecto, realización de las gestiones y estudios previos a que se refiere la Resolución II de la Reunión Preliminar sobre la Desnuclearización de la América Latina.

El Presidente, Embajador Alfonso García Robles, declaró abierta la séptima sesión de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina. Inmediatamente después informó que el Representante del Paraguay, a quien había explicado en detalle la resolución que los Representantes habían tomado en principio en la sesión anterior acerca de su moción sobre la utilización pacífica de la energía atómica, lo había autorizado a comunicar a la Comisión que estaba totalmente de acuerdo con esa resolución. Por otra parte, informó que el Excelentísimo Señor Embajador de Yugoslavia en México había dirigido al Secretario General de la Comisión una comunicación, cuyo texto leería en seguida la Secretaría; pero que, antes de ello, aclaraba que, como dicha comunicación trata de la designación de un Observador, y como la Comisión tuvo a bien facultar a la Mesa para aceptar la presencia de Observadores de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que lo solicitaren, la Mesa había aceptado la presencia del Embajador de Yugoslavia y ya se le había comunicado verbalmente, a reserva de hacerlo posteriormente por escrito.

El Secretario General, Embajador Carlos Peón del Valle, manifestó que la nota que se ha recibido está dirigida a la Secretaría de la Comi-

sión Preparatoria para la Desnuclearización de la América Latina y que lee así: "Embajada de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, México.- No.E-480/65.- La Embajada de la República Socialista Federativa de Yugoslavia saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina, y tiene el honor de informarle que el Gobierno de la R.S.F. de Yugoslavia vé con viva simpatía los esfuerzos de la Comisión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina, considerando que ello es un reflejo de la voluntad creciente de los pueblos de dar pasos en firme en el camino del desarme y de la paz en el mundo.- Igualmente que habiéndose firmado ya acuerdos sobre la prohibición de pruebas nucleares en la atmósfera y bajo el agua, los propósitos que entrañan el deseo de los países latinoamericanos de desnuclearización de este Continente -como también los expresados por otras naciones en diversas regiones del mundo- Yugoslavia los considera como etapas positivas en el buen camino, porque ayudan a garantizar la paz y la seguridad, a disminuir la tensión internacional y a buscar soluciones pacíficas a los problemas internacionales pendientes.- Y en esta época nuclear en que vive la humanidad, es plenamente evidente que la única alternativa que permite que los pueblos vivan en paz y desarrollen sus capacidades creadoras, es la colaboración activa de todas las fuerzas y países que aspiran a la paz y que se empeñan en la adopción de medidas concretas que pueden contribuir a consolidar la confianza entre los Estados.- En este sentido la Reunión Preparatoria para la Desnuclearización de América Latina, reviste significación que trasciende los límites del propio Continente pues apoya a la vez los crecientes esfuerzos que se realizan en el mundo por cuantos deseen impulsar el proceso del desarme como garantía de la salvaguardia de una paz efectiva y duradera.- Teniendo en cuenta la facultad conferida por la Comisión a la Mesa para aceptar observadores de cualquier Estado miembro de las Naciones Unidas, que comunique a la Secretaría General su deseo en tal sentido, esta Misión en nombre de su Gobierno se honra en solicitar la admisión como país observador en las sesiones de la Reunión actual, así como en las futuras que puedan celebrarse con el mismo fin, y al efecto se designa al Sr. Dalibor Soldatió, Embajador de la R.S.F. de

Yugoslavia en México, como observador, y al Sr. Ante Markotić, Consejero de esta Embajada, como observador suplente.- En la seguridad de que será resuelta favorablemente esta solicitud, la Embajada de la R.S.F. de Yugoslavia aprovecha la oportunidad para testimoniar a esa Honorable Secretaría las seguridades de su más alta y distinguida consideración.- México, D. F., a 20 de Marzo de 1965."

El Presidente invitó entonces al Observador yugoslavo a que tomara su lugar en la mesa (en esta ocasión lo hizo el señor Ante Markotić, Consejero de la Embajada de Yugoslavia en México). En seguida, pidió al Secretario Adjunto que leyese el Proyecto de Acta Final preparado por la Secretaría de la Comisión.

El Secretario Adjunto, licenciado Carlos González Farrodi, leyó el documento COPREDAL/S/5.

El Presidente añadió que se haría la corrección correspondiente para dejar consignado lo relativo al Observador del Gobierno de Yugoslavia, y preguntó si no había observaciones respecto al proyecto.

El Representante del Uruguay, Embajador Enrique Rodríguez Fabregat, agradeció a la Secretaría la preparación del proyecto, y dijo que su Delegación aprobaba su contenido. Sólo inquirió acerca de la posibilidad de eliminar, en el párrafo 3 de la página 7, la frase "de jure o de facto", por las mismas razones que en la sesión anterior había expresado cuando pidió la eliminación de la misma frase en una parte posterior del mismo párrafo. No obstante, indicó que, si no se eliminaba del lugar en que estaba, quedase de todos modos constancia en el acta de su opinión al respecto. Agregó que, a la luz del Acta Final, se podía estar satisfecho de la labor que la Comisión ha realizado, ya que había observado con ojo crítico y realista el problema que se le encomendó, y terminó diciendo que, como creyente y como hombre de una fe profunda en los destinos de América, en la solidaridad de los pueblos del mundo, en la lucha por el desarme y la paz, no podía sino ratificar su fe al expresar su voto por el Acta Final, y que el porvenir y los trabajos que han de realizarse

serán la mejor prueba de que la etapa cubierta por la Comisión en su Primer Período de sesiones había sido una labor digna del destino del continente y responde al reclamo de los pueblos aquí representados.

El Presidente se refirió a la proposición del Representante del Uruguay en el sentido de que se eliminase la frase "de jure o de facto", aduciendo que el texto donde se encuentra forma parte de algo tomado casi textualmente del Acta Final de la Reunión Preliminar de noviembre de 1964. Recordó que, a solicitud también del Representante del Uruguay, se había omitido la misma frase en el agregado que se había hecho tomándolo de la intervención del Representante de México, pero que no hubo moción respecto a la supresión de la misma expresión en la tercera línea. Manifestó que no había llegado a una conclusión y que le gustaría escuchar las opiniones de los miembros de la Comisión, porque él consideraba que quizás debiera mantenerse, puesto que en el mismo párrafo se tomó la precaución de dejar claramente sentado que no se prejuzgaría en cuanto al status de los territorios no autónomos en América.

El Representante de Nicaragua, Embajador doctor Alejandro Argüello Montiel, se pronunció por que se dejara el texto sin modificar.

El Representante del Brasil, Embajador José Sette Câmara, manifestó su creencia de que ninguno de los Representantes admitiría la posibilidad de la existencia de un territorio no autónomo de jure en este continente, ya que todos los países representados son por su propio origen anticolonialistas y jamás aceptarán que la situación de dependencia de una potencia extranjera pueda ser realmente fundada en un derecho inmutable. Sin embargo, agregó que las observaciones del Presidente alejaban las dudas que la intervención del Embajador Rodríguez Fabregat había suscitado, pues en el párrafo 3 sólo se menciona una situación de hecho que nadie puede negar que existe en la América Latina. Estimaba, dijo, que la redacción del párrafo tercero, que además reproduce el texto del Acta Final de la Reunión Preliminar, no involucraba juicio alguno, sino que solamente describía una situación existente.

El Representante del Uruguay volvió a tomar la palabra para aclarar que él se había referido antes exclusivamente a los territorios en condición colonial, para los cuales no podía admitir que se pueda establecer una condición amplia que los pretenda presentar como de jure, en virtud de todo lo resuelto en todas las convenciones y declaraciones interamericanas acerca del colonialismo en el continente. Pero, añadió, cuando habló en la sesión anterior, él se refería al "hecho colonial", independientemente de que los territorios en cuestión hayan o no sido reclamados por una república latinoamericana, haciendo ese enunciado extensivo a todos los territorios que estuvieran en situación colonial. No obstante, agregó que, si los demás Representantes consideraban que la frase "de jure o de facto" en esa parte de la cláusula no afectaba al pensamiento expresado por su Delegación, no insistiría en el asunto; pero que mantenía estrictamente sus puntos de vista en contra de que pueda existir algún condicionante que pueda establecer, detrás del de facto, el de jure, en relación con territorios o con pueblos por cuya independencia habían bregado todos; y pidió al Secretario General que consignase claramente en el acta esa manifestación, que reflejaba el pensamiento de su Gobierno y de su pueblo.

El Presidente agradeció al Representante del Uruguay que no insistiera en su moción y, para disipar el más remoto escrúpulo que le hubiera podido quedar, mencionó que había formado parte del Comité de Redacción que redactó el párrafo correspondiente del Acta Final de la Reunión Preliminar, de donde estaban tomados casi textualmente los términos "de jure o de facto". Indicó que la razón para incluirlos había sido la siguiente: los límites de la zona a la que se aplicará el tratado no pueden preverse con certidumbre; dentro de esos límites puede haber territorios reclamados por algún Estado americano o que pudieran tener un claro status colonial; pero puede haber también algún otro territorio, alguna pequeña isla, que forme parte de jure de un Estado que no sea una república latinoamericana, sin que a nadie se le haya ocurrido tachar esa porción de colonial.

El Representante del Uruguay agradeció al Presidente su explicación.

El Representante de Argentina, señor Samuel Daien, manifestó que las dudas expresadas por el Representante del Uruguay quedaban aclaradas por el Presidente, al haber agregado éste que el hecho de tratar con la potencia que en la actualidad ejerza dominio sobre un determinado territorio que sea reclamado por una de las repúblicas latinoamericanas, no prejuzga en forma alguna acerca del status político de dicho territorio.

El Presidente, al no haber más observaciones, manifestó que el Acta Final quedaba aprobada en principio, ya que la aprobación final se haría en la sesión de clausura.

El Secretario Adjunto tomó la palabra para dar algunos avisos relacionados con la visita que, el lunes 22 de marzo de 1965, harían los miembros de la Comisión al Señor Presidente de México.

La sesión se levantó a las 17:40 horas.